

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2024-2027**

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

ACTA NÚMERO 12 DOCE .- En el municipio de **Atemajac de Brizuela**, Jalisco, siendo las 08:10 horas; del día 30 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III y por el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y encontrándose reunidos en la sala de "Reuniones de Cabildo" de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno; con el propósito de celebrar **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**.

Integran el Pleno del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, periodo 2024-2027:

ING. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS (PRESIDENTE MUNICIPAL)

C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO (SÍNDICO).

Regidores /regidoras

C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.

C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL.

C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS.

LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ.

C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA.

LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA.

LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS.

LIC. DANIELA DURAN DÁVILA.

C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA.

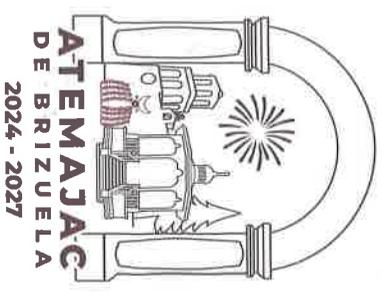
En el desahogo del **PUNTO NUMERO 1 UNO** del orden del día, se procede en el momento a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente sesión ordinaria, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de la Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, del Síndico y de 09 regidores, se declara el Quórum Legal.

Para desahogar el **PUNTO NÚMERO 2 DOS** del orden del día, una vez confirmado la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara válido el Quorum Legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad al orden del día en el **PUNTO NÚMERO 3 TRES** el Secretario General y Oficial Mayor **C. José Alberto Aparicio Ramos**, procede a leer el orden del día:

Duro Manuel de J. S.

Herminia S. R.



pago de uso de derecho de las instalaciones; así como cuales son los derechos y obligaciones de los locatarios que utilizan un espacio en el mercado mismo, y entre otros puntos tomados en cuenta.

La regidora Lic. **Daniela Duran Dávila** en su participación comenta que revisó el presente reglamento e hizo observaciones en cuanto a la redacción y errores de escritura. De igual forma, propone que se tome en cuenta en el presente reglamento el tema sobre la construcción del lugar de los residuos sólidos y que los locatarios hagan la separación de la basura. **El Presidente Municipal** en respuesta comentó que ya está en marcha el proyecto de la construcción del espacio para colocar los residuos sólidos y la basura que surge de los mismos comerciantes del mercado, considera que para que funcione es importante la separación de residuos y especificar por colores, con el fin de buscar el mejor control de la basura, buscando la belleza del área. Con esto se busca cuidar la imagen urbana y erradicar el problema de la mala imagen de la basura y que muchas veces los perros la sacan.

La regidora Lic. **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, comentó a los presentes que la mayoría de los locales en el mercado se encuentran cerrados e incluso no les están dando el uso; sugiere buscar la forma de solicitar los espacios y tal vez cederlos a quien en realidad los quieran trabajar. Que es muy importante también hacer los cobros de las licencias y el derecho del espacio, esto con el fin de que ese mismo fondo sea para darle mantenimiento a las áreas. También considera reglamentar el uso de anuncios y espacios en el mercado con el fin de cuidar la imagen, usando anuncios en materiales típicos de acuerdo a nuestra región. En respuesta el Presidente Municipal considera importante este punto y comentó que buscará la forma de darle respuesta a través de la implementación del reglamento y los acuerdos surgidos en las reuniones que se tengan con los locatarios.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba Reglamento de Mercados del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 5 CINCO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Anuncios y Toldos del municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

El Síndico Municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo**, comentó que el presente reglamento es por razón de que hay muchos anuncios por la carretera que conecta al municipio y en la zona urbana que le quitan imagen y belleza turística de nuestra tierra. Expresa que se busca con esta iniciativa controlar la publicación y la instalación de anuncios que no tienen un permiso otorgado por la autoridad municipal. También dijo que el presente reglamento es una actualización y se hicieron las modificaciones necesarias para responder a los tiempos actuales.

El Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, menciona que el presente reglamento va de la mano con la dirección de ingresos, buscando la iniciativa de hacer los cobros de los espectaculares, anuncios, y la regularización y control de estos. Sobre todo, en el tema de los desarrolladores de los fraccionamientos, que son los que más publican y no pagan los permisos necesarios generando conflictos en sus expedientes por no regularizar sus proyectos de urbanización. Advirtió que se cuidará mucho esta parte para llevar un mejor control y paguen los derechos correspondientes al municipio.

La regidora Lic. **Daniela Duran Dávila**, comentó que se busque la manera de cuidar de los espectaculares y anuncios que afecten la integridad de las personas, esto debido a su tamaño,

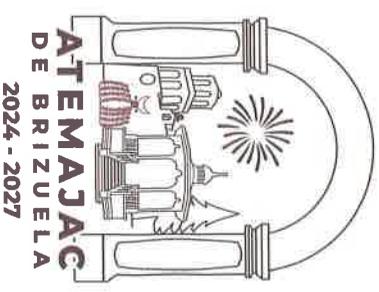
Herminia S.R.

Juan Manuel de J. U.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



que veces ya son viejos y hasta peligrosos para la misma población, porque el viento los mueve mucho y las estructuras ya están muy deterioradas.

La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, resalta de nuevo el problema de los anuncios y espectaculares que le quitan la imagen turística a nuestro municipio. Sugiere erradicar la contaminación visual invitando a la población a cuidar lo bonito y tradicional de nuestra tierra, utilizando materiales típicos como lo son la madera, herrería o piedra laja para la publicidad. Sugiere también se busque una campaña o una comisión encargada de hacer una revisión a los anuncios y pedir de la mejor manera el retiro de tantos anuncios que muchas veces hasta obsoletos son y dan muy mal aspecto para los visitantes.

Por último, la regidora **Lic. Daniela Duran Dávila**, comentó que sería muy necesario concientizar a la población sobre el reglamento y estén conscientes de la practicas que se implementarán con el fin de controlar y llevar el control de la publicidad de cualquier tipo de negocio.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba el Reglamento de Anuncios y Toldos del municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 6 SEIS**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de construcción de pavimentación con empedrado y zampado y huellas de rodamiento, redes de agua y drenaje en la calle Porfirio Díaz, ubicada en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco; una segunda etapa. Con un presupuesto de \$ 1, 494, 224.76 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 76/100 m.n.) erogado de Infraestructura Social. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

El Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, explica el inicio de los trabajos en la calle Porfirio Díaz en una primera etapa, con presupuesto erogado del Gobierno del Estado y que solo es un porcentaje de la misma calle, el cual sugiere con este punto la forma de continuar la obra en una segunda etapa con otro monto erogado de Infraestructura Social con el fin de aumentar un poco más los trabajos de la misma calle y crear la boca de tormenta necesaria que busca desviar un 80% la cantidad de agua que fluye y la necesaria ampliación a lo ancho de la misma para una mejor viabilidad y acceso de la población sobre todos para los estudiantes que la transitan. Agradeció a la regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra** los contactos para que se lograra ampliarla y aprovechar mejor los trabajos de la misma obra a futuro.

La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresa y considera se hagan nuevamente levantamientos topográficos al terreno donde se ubica la capilla que es parte de Ayuntamiento pues por la razón que se tomaron metros para la ampliación de la misma calle.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

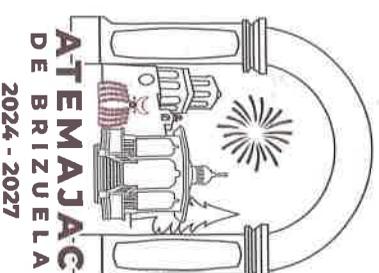
ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba hacer trabajos de construcción de pavimentación con empedrado y zampado y huellas de rodamiento, redes de agua y drenaje en la calle Porfirio Díaz, ubicada en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco; una segunda etapa. Con un presupuesto de \$ 1, 494, 224.76 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 76/100 m.n.) erogado de Infraestructura Social.

Herminia S.R.

Juan Manuel de Jesús

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 7 SIETE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de Construcción de Banquetas y Machuelo en calle Constitución ubicado en la cabecera Municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco; por un presupuesto de \$ 854,135.54 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 54/100 m.n.). El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del

El Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, explica que esta iniciativa es una propuesta de campaña y una petición de parte de los colonos con el fin de apoyar a circular de manera más segura, sobre todo, a la comunidad estudiantil que en tiempo de lluvias les toca caminar por el agua misma, debido a la cantidad de agua que fluye por esta vialidad ubicada en el barrio de San Martín de la cabecera municipal.

El regidor de **C. Juan de Dios de la Cruz Daniel**, explica que la falta de banquetas o banqueta al ras de la misma calle son un problema para los niños, estudiantes y personas que transita por la calle porque genera que caminen por la misma agua de la lluvia. Sugiere también trabajos para que el agua pluvial fluya de manera compartida por otros accesos o vialidades generando una mejor seguridad para la población en tiempo de lluvias.

La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, sugiere cuidar mucho esa parte de verificar el nivel de impacto y los problemas a futuro en las nuevas obras de vialidad a futuro con los estudios necesarios y ayuda de los arquitectos e ingenieros que lleven a cabo la obra misma.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba hacer trabajos de Construcción de Banquetas y Machuelo en calle Constitución ubicado en la cabecera Municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco; por un presupuesto de \$ 854,135.54 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 54/100 m.n.) erogado de infraestructura Social.

En el siguiente punto del orden del día, **PUNTO NUMERO 8 OCHO**, denominado: Puntos varios. El secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos** lo puso a discusión del Pleno. Surgieron los siguientes puntos:

En primer lugar, la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, presentó una iniciativa o propuesta de nomenclatura, tanto, para la cabecera y de las rancherías del municipio. A rasgos generales leyó su plan de acción y la correcta aplicación. Sugiere se someta a votación en una próxima sesión de cabildo.

En segundo lugar, de igual forma la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresó a los presentes a rasgos generales sus observaciones con respecto al evento del Primer Informe de Gobierno del Presidente Municipal, sugiere una mejor relación de los videos con la información presentada en la glosa y el balance de los ingresos y egresos de la cuenta pública.

Y, por último, también la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, comentó a los presentes con respecto a la calle Allende que se revise a detalle por el tema de que existen ya algunos desperfectos de los trabajos realizados.

En el cumplimiento del **PUNTO NUMERO 09 NUEVE** del orden del día denominado Clausura de la Sesión. El Secretario General y Oficial Mayor sede el uso de la voz al Presidente Municipal para proceder a la clausura. Para lo cual en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** procede a dar clausura de la sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 09:34 horas, del día 30 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, queda clausurado dicha sesión y se levanta para constancia la presente Acta

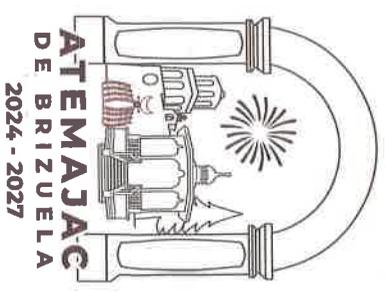
Juan Manuel de J. et.

Heiminia S.R.

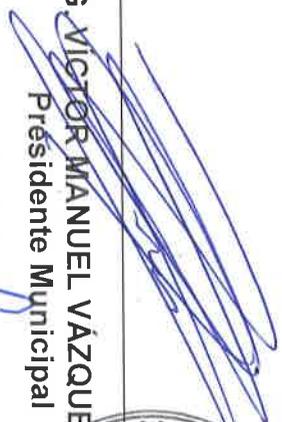
Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



de Ayuntamiento, en el cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando por válidos todos los acuerdos que de ella emanen.


ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS
Presidente Municipal




C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARRIOS
Síndico Municipal



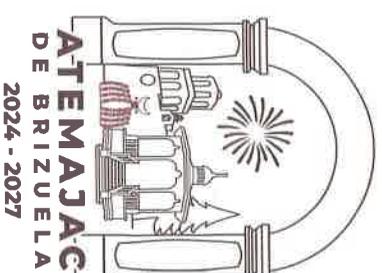

C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS
Secretario General y Oficial Mayor


Regidor(a): C. CLEOTILDE DE LA CRUZ
GUTIÉRREZ


Regidor(a): C. JUAN DE DIOS DE CRUZ
DANIEL


Regidor(a): LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ


Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE JESUS MENDOZA



Regidor(a): LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA

Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS

Regidor(a): LIC. DANIELA DURAN DÁVILA

Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA

Acta correspondiente a la DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA con fecha de 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

**ATEMAJAC
DE BRIZUELA**
2024 - 2027